



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA:

ARTICULO 1: Al Consejo de Mercado Común, instar a los Poderes Legislativos de la República Federativa de Brasil y de la República del Paraguay, a la ratificación del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", llamado también "Acuerdo de Escazú", con el objetivo de su entrada en vigencia y efectiva implementación, lo que redundará en un beneficio para toda la región.

ARTICULO 2: Al Poder Legislativo de la República Argentina, la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", denominado también "Acuerdo de Escazú", con el objetivo de garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en cuestiones ambientales.

ARTICULO 3: Celebramos que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la Nación Argentina, aprobó por unanimidad la ratificación del Acuerdo de Escazú.

ARTICULO 4: El Acuerdo de Escazú, es un acuerdo regional vinculante de América Latina y El Caribe, que garantiza el acceso a una información ambiental, participación en asuntos ambientales y justicia frente a hechos que afecten el medio ambiente.



ARTICULO 5 : Recordando la Declaración sobre la Aplicación del Principio N°10 de

la Declaración de Río, en la que se reafirma el compromiso con los derechos de acceso a

la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, se reconoce la

necesidad de alcanzar compromisos para la aplicación cabal de dichos derechos y se

manifiesta la voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un

instrumento regional

ARTICULO 6: Convencidos de que los derechos de acceso contribuyen al

fortalecimiento, entre otros, de la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos

humanos.

ARTICULO 7: El firme compromiso regional con respecto a la protección del medio

ambiente y los derechos humanos conduzca a la pronta entrada en vigor del Acuerdo. Al

adherirse a este tratado histórico, además de continuar fortaleciendo la democracia

ambiental, los 33 países de América Latina y el Caribe darán un paso más para hacer

realidad la igualdad, el crecimiento económico sólido y el desarrollo sostenible para

todos.

ARTICULO 8: De forma.

FUNDAMENTOS:

El 4 de marzo de 2018, América Latina y el Caribe hizo historia al adoptar, en

Escazú (Costa Rica), el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la





Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Este Acuerdo Regional, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, es el fruto de una fase preparatoria de dos años y de nueve intensas reuniones de su Comité de Negociación.

En un momento de creciente incertidumbre y profundos desequilibrios económicos, sociales y ambientales, en que, precisamente, el multilateralismo se encuentra sometido a un intenso escrutinio, los países de América Latina y el Caribe han demostrado el valor de la acción regional. Para avanzar hacia una mayor protección del medio ambiente y más derechos ambientales en el plano local, nuestros países han decidido actuar de manera coordinada a nivel regional, poniendo la creación de capacidades y la cooperación al servicio de bienes e intereses colectivos superiores.

Este Acuerdo Regional es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos. Sus principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados.

En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto. Se trata de un acuerdo visionario y sin precedentes, alcanzado por y para América Latina y el Caribe, que refleja la ambición, las prioridades y las particularidades de nuestra región. En él se abordan aspectos fundamentales de la gestión y la protección ambientales desde una perspectiva regional y se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos tan importantes como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres.





También se incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en una región en la que, lamentablemente, se enfrentan con demasiada frecuencia a agresiones e intimidaciones. Desde un enfoque basado en los derechos, se reconocen principios democráticos fundamentales y se procura abordar uno de los desafíos más importantes de la región: el flagelo de la desigualdad y una cultura del privilegio profundamente arraigada. A través de la transparencia, la apertura y la participación, el Acuerdo Regional contribuye a la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo y hace frente a la ineficiente e insostenible cultura de intereses limitados y fragmentados que impera en la región. En ese sentido, en el Acuerdo se plasma el compromiso de incluir a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos o marginados o han estado insuficientemente representados y de dar voz a quienes no la tienen, sin dejar a nadie atrás.

Con este Acuerdo, nuestra región también brinda un magnífico ejemplo de cómo equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Asegurando la participación del público en todas las decisiones que lo afectan y estableciendo una nueva relación entre el Estado, el mercado y la sociedad, nuestros países refutan la falsa dicotomía entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico. No puede haber crecimiento a expensas del medio ambiente, y no puede gestionarse el medio ambiente ignorando a nuestros pueblos y nuestras economías. La seguridad jurídica y la confianza en las instituciones públicas son también cruciales para el desarrollo sostenible.

En el Acuerdo se reconocen esta interrelación e interdependencia, lo que convierte este primer tratado regional de la CEPAL en un instrumento invaluable para lograr la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido es necesario precisar los avances que se han dado hasta el momento: han <u>firmado</u> el acuerdo: Argentina, Antigua y Barbuda, Brasil, Colombia, Costa Rica, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Santa Lucía.

Los estados que han <u>ratificado</u> hasta el momento son: Bolivia, Guyana, Uruguay, Saints kittsy Nevis, San Vicente y Granadinas, Panamá, Nicaragua, y Ecuador,





El acuerdo entrará en vigencia cuando haya sido ratificado por once (11) países. Argentina es uno de los países que ha firmado el Acuerdo. El mismo está en el proceso de ratificación de los tratados internacionales, que realiza el Congreso de la Nación.

El proyecto fue aprobado por unanimidad el día 9 de Junio, en la comisión de relaciones exteriores del Senado, que preside el senador Jorge Taiana. Al menos 40 organizaciones le enviaron una carta pública a Taiana recordando que Argentina fue impulsor de su negociación y han mantenido la presión con campañas como "Mi voz y vos por Escazú".

Desde el Parlamento del Mercosur, esperamos que el firme compromiso regional con respecto a la protección del medio ambiente y los derechos humanos conduzca a la pronta entrada en vigor del Acuerdo. Al adherirse a este tratado histórico, además de continuar fortaleciendo la democracia ambiental, los 33 países de América Latina y el Caribe darán un paso más para hacer realidad la igualdad, el crecimiento económico sólido y el desarrollo sostenible para todos.

Los Parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso con el medio ambiente sano, íntimamente ligado con el derecho a la salud y con los demás derechos humanos fundamentales y con su efectivo cumplimiento y goce. La integración regional sólo será realidad cuando forme parte de la conciencia de la gente, y todos se sientan y reconozcan ciudadanos mercosureños.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares, el voto afirmativo para la presente recomendación.

Dra/CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones